



ACUERDO

Asunto: 5 - Aprobación de las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes a la mensualidad de diciembre de 2024.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, elevada a este Consejo de Gobierno Insular por el Sr. Consejero Insular de Presidencia, Administración y Sector Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, relativa a **la aprobación de las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes a la mensualidad de diciembre de 2024,**

Resultando, que consta la siguiente configuración de los Grupos Políticos de esta Corporación para el presente mandato:

Grupos políticos	Número de Consejeros/as
Grupo Socialista en el Cabildo Insular de Tenerife	11
Grupo Coalición Canaria en el Cabildo Insular de Tenerife	10
Grupo Popular en el Cabildo Insular de Tenerife	8
Grupo Político Insular Mixto del Cabildo Insular de Tenerife	2
Total	31

Resultando, que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 23 de enero de 2024, acordó la aprobación de las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al período que abarca de enero a noviembre del ejercicio 2024, según el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos correspondientes a las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos con representación en el Pleno de esta Corporación, para los meses comprendidos entre enero y noviembre de 2024, por importe total

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





de 770.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0000.9122.48940, según se enuncia a continuación:

Grupo político	CIF	Importe	Nº Subvención	Nº Propuesta	Nº ítem
Partido Socialista Obrero Español	G28477727	264.000,00 €	2024-000004	24-000995	24-001391
Grupo Coalición Canaria Cabildo de Tenerife	V56203904	242.000,00 €			24-001392
Grupo Popular del Cabildo de Tenerife 2019	V76803329	198.000,00 €			24-001393
Grupo Político Insular Mixto del Cabildo Insular de Tenerife 2023-2027	V56161540	66.000,00 €			24-001394

(...)"

Resultando, que en el referido Acuerdo se señaló expresamente que "(...) habida cuenta se ha destinado parte del crédito disponible en la referida aplicación presupuestaria 2024.0000.9122.48940, correspondiente al presente ejercicio, a dotar los **créditos para la reposición de crédito tramitada para el pago de la mensualidad de diciembre del ejercicio 2023**, desde el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, se podrá iniciar en su caso, de preverse retraso en la entrada del vigor del Presupuesto 2025, un **expediente de modificación de crédito por importe de 51.700,00 € a los efectos de obtener la cobertura necesaria para abonar la mensualidad correspondiente al mes de diciembre del presente año**".

Resultando, que en aplicación de lo señalado anteriormente en el referido Acuerdo, se tramitó expediente de **modificación de crédito por importe de 51.700,00 €, que fue aprobado mediante Resolución del Director Insular de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2024, a los efectos de obtener la cobertura total necesaria para abonar la mensualidad correspondiente al mes de diciembre del presente año**, que asciende a la cantidad de 70.000,00 € (al disponer para su abono en la mencionada aplicación presupuestaria al momento de la tramitación de la misma, un importe de 18.300,00 €), disponiendo así del crédito necesario y suficiente

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





correspondiente a las 12 mensualidades que conforman la anualidad presupuestaria del presente gasto.

Considerando, que en relación a la asignación de medios materiales y personales a los Grupos Políticos, en la Base 92ª de las de Ejecución para el presente ejercicio 2024, se establece el siguiente tenor literal:

"(...) 2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 2.000,00 €, adicionando 2.000,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el N.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, **en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.**"

Resultando, que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de fecha 2 de diciembre de 2024**, a la propuesta previa a la fiscalización de fecha 28 de noviembre de 2024, en los mismos términos que la presente definitiva.

Resultando, que asimismo consta informe-propuesta favorable del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de esta Corporación, cuyo contenido es asimismo conforme a los términos del presente.

Considerando, que el Presupuesto corporativo correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023 y entró en vigor el día 3 de enero del corriente, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el mismo consta un importe de 840.000,00 €, presupuestado en la aplicación 2024.0000.9122.48940 para dar cobertura

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





a las asignaciones de los grupos políticos durante la anualidad de 2024 en su totalidad. No obstante lo anterior, se ha detraído un importe de 51.700,00 € para el abono de las asignaciones correspondientes al mes de diciembre del anterior ejercicio, lo que determinó que, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular celebrado en sesión extraordinaria el día 23 de enero de 2024, se aprobaran las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al **período de enero a noviembre de 2024.**

Considerando, que tras la aprobación del expediente de modificación de crédito por importe de 51.700,00 €, mediante Resolución del Director Insular de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2024, **existe cobertura presupuestaria suficiente para elevar propuesta a este Consejo de Gobierno Insular relativa a la autorización y disposición del gasto destinado a las asignaciones de los grupos políticos de esta Corporación para la mensualidad de diciembre de 2024 por importe de 70.000,00 €.**

La autorización y disposición del presente gasto en el ejercicio 2024 no tiene repercusión al respecto del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando, que por lo que se refiere a la **competencia** para aprobar los correspondientes gastos objeto del presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases 26ª y 27ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente, la autorización y disposición de estos gastos en los términos indicados, **corresponde a este Consejo de Gobierno Insular.**

Considerando, que a tenor de lo establecido en el artículo 214.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de febrero de 2020 relativo al “Nuevo sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular”, **consta informe favorable preceptivo de la Intervención General, de fecha 2 de diciembre de 2024, a la propuesta previa a la fiscalización de fecha 28 de noviembre de 2024, en los mismos términos que la definitiva elevada a este Consejo de Gobierno.**

Considerando, que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los grupos políticos

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





deberán llevar una contabilidad específica de estas dotaciones económicas, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida, y mediante el procedimiento que deberá habilitarse al efecto.

Considerando, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1 e) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, deberá procederse a **publicar las asignaciones económicas de los grupos políticos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones**, así como en el **Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**.

En virtud de cuanto antecede, este Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA**:

PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos correspondientes a las asignaciones económicas a favor de los grupos políticos con representación en el Pleno de esta Corporación, para el mes de diciembre de 2024, por importe total de **70.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0000.9122.48940**, según se enuncia a continuación:

Grupo político	CIF	Importe	Nº Subvención	Nº Propuesta	Nº ítem
Partido Socialista Obrero Español	G28477727	24.000,00 €	24-000004	24-012119	24-031100
Grupo Coalición Canaria Cabildo de Tenerife	V56203904	22.000,00 €			24-031101
Grupo Popular del Cabildo de Tenerife 2019	V76803329	18.000,00 €			24-031102
Grupo Político Insular Mixto del Cabildo Insular de Tenerife 2023-2027	V56161540	6.000,00 €			24-031103

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6	



SEGUNDO.- En cumplimiento con lo dispuesto en la Base 92ª.2.c) de las de Ejecución del Presupuesto 2024, **proceder, con periodicidad mensual, al pago de las dotaciones económicas correspondientes, una vez aprobados los documentos contables “O”,** de reconocimiento y liquidación de las obligaciones.

TERCERO.- Proceder a **publicar las asignaciones económicas de los grupos políticos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 e) del RD 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en el **Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, de conformidad con el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CUARTO.- Instar a los grupos políticos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la llevanza de una **contabilidad específica de estas dotaciones económicas**, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Proceder por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público a **la práctica de la notificación del presente Acuerdo**, que pone fin a la vía administrativa, con la correspondiente instrucción de recursos, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la referida notificación o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado, en el plazo de dos meses; conteniendo la práctica de la notificación los términos completos, cómputo de plazos y normativa de aplicación a tal efecto.

Código Seguro De Verificación	SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	05/12/2024 10:14:42
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SiqH0NWjAMjMHox5ogSkxw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

